



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, febrero catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecución de sentencia del verbal sumario de LUCY DIAZ PEREZ 36155785 contra JOSE JOAQUIN DIAZ PEREZ 12124905 y JOSE EDILBERTO DIAZ PEREZ 12110294. Radicación 41001-41-89-004-2019-00-021-00.

Atendiendo lo solicitado por la parte demandante y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 461 del Código General del Proceso, se

RESUELVE

1º.- DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo de la sentencia del verbal sumario de LUCY DIAZ PEREZ contra JOSE JOAQUIN DIAZ PEREZ y JOSE EDILBERTO DIAZ PEREZ, por pago total de la obligación.

2º.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares. En caso de existencia de embargo de remanente, déjense los bienes por cuenta de la autoridad respectiva. Ofíciase.

3º.- ARCHIVAR el expediente.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M (CM-SR).-